



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
ANTONIO GALLUR MARCOS
01/06/2022



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1011673C

D. ANTONIO GALLUR MARCOS, SECRETARIO ACCTAL. DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE),

C E R T I F I C O : Que en el Acta de sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, celebrada el día **20-05-2022**, y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), en base al Acta de la citada sesión figura transcrito el siguiente Acuerdo:

««« 6º.- ACUERDO: concesión subvención nominativa 2022 a la entidad “MANOS UNIDAS”.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer el punto. Comenta que el proyecto presentado por la entidad “MANOS UNIDAS” es para la “ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS JÓVENES Y MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SAABA. BURKINA FASO. FASE III”, siendo el importe a conceder de 2.000 euros, sin sobrepasar el 50% del coste del proyecto.

La Junta de Gobierno Local, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a la entidad “MANOS UNIDAS”, con CIF G28567790, por importe de 2.000,00 euros.

2º.- Se deberá incluir en el respectivo convenio los siguientes extremos:

- Plazo de justificación de subvenciones: hasta el 1 de noviembre de 2022.
- Gastos subvencionables: los correspondientes según Proyecto presentado de “ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS JÓVENES Y MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SAABA. BURKINA FASO. FASE III”, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.
- Firma convenio.
- Modo de pago de la subvención: realización de un único pago previa justificación de la subvención.

3º.- Autorizar el gasto conforme establece la Base n.º 26 de Ejecución del Presupuesto municipal 2020.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a efectos de que lleve a cabo las actuaciones oportunas para la tramitación del gasto, posterior justificación y proceda a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

6º.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación beneficiaria a los efectos procedentes en Derecho.»»»

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Acctal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
P.D. Resolución nº 1384 de 01/06/2022
Alcalde en funciones
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA
01/06/2022



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 2KDK 3K3J MENK KV3U

Certificado acuerdo JGL 20-05-22 pto. 6º - SEFYCU 3790635

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1